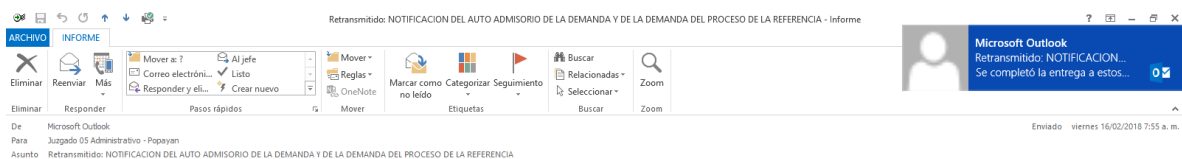


El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuradmi183@procuraduria.gov.co (procuradmi183@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE LA DEMANDA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co (notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE LA DEMANDA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA

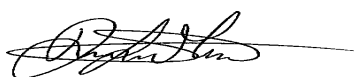


Popayán, 16 de febrero de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA,

modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dario J. Muñoz', with a long horizontal flourish extending to the right.